

RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006 DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (I+CS) POR LA QUE SE CONVOCAN TRES PUESTOS DE *INVESTIGADOR PREDOCTORAL*.

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, entidad de Derecho Público adscrita al departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

El artículo 73 de la citada ley creadora establece que el régimen de personal se atenderá a lo establecido en la legislación estatal básica y en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón, señalando igualmente en el artículo 74 que las contrataciones que realice el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud se someterá al Derecho Privado, respetando en todo caso los principios de publicidad, libre concurrencia, salvaguarda de su interés y homogeneización del sistema de contratación con el sector público.

Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ha acordado la distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas, estando incluida la Comunidad Autónoma de Aragón, para desarrollar el *Programa de formación continuada en Uso Racional del Medicamento para facultativos médicos, programa de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de medicamentos y el desarrollo de la política de cohesión sanitaria*.

Que esta actuación se enmarca dentro de la *Propuesta para el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los profesionales sanitarios del Servicio Aragonés de Salud al objeto de favorecer el Uso Racional de los Medicamentos*, firmada entre el Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud el 22 de febrero de 2006.

Que el Director- Gerente del I+CS actúa como órgano de contratación, en nombre del citado Instituto, según le viene atribuido por la citada Ley de Salud de Aragón.

Que en base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar tres puestos de trabajo de Investigador Predoctoral para trabajar en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en el desarrollo del citado proyecto, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en Junta celebrada el 23 de junio de 2004:

1ª.- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Curriculum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, ***indicando el puesto de trabajo que se solicita, debiendo presentar documentación diferente para cada puesto que se solicita.***

Respecto a la documentación anterior, bastará con la presentación de copias simples de la misma, sin perjuicio de que, en cualquier momento, los órganos administrativos competentes puedan exigir a los interesados la presentación de documentos originales.

2ª.- Dicha documentación podrá presentarse en la sede del I+CS (Avenida Gómez Laguna, 25, 3ª planta, 50009 Zaragoza), o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón ó por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **diez días naturales**, a partir del día siguiente de su publicación en el BOA.

3ª.- Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por un Comité de Selección compuesto por la Directora de Producción de Conocimiento, tres Investigadores del I+CS competentes en el objeto de las plazas convocadas y un Técnico del Area de Gestión del Instituto. La valoración de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos:

Puesto 1:

A) Requisitos exigidos:

1. Licenciado en el ámbito de las Ciencias de la Salud o equivalente.

B) Requisitos valorables:

1. Formación en metodología de la investigación
2. Experiencia en investigación en ciencias de la salud

Puesto 2:

A) Requisitos exigidos:

1. Licenciado en Farmacia

B) Requisitos valorables:

1. Formación en metodología de la investigación
2. Experiencia en investigación en ciencias de la salud

Puesto 3:

A) Requisitos exigidos:

1. Licenciado en Farmacia

B) Requisitos valorables:

1. Formación homologada en metodología de investigación
2. Experiencia en la participación en proyectos de investigación, especialmente en investigación en servicios de salud.
3. Nivel medio de inglés, hablado y escrito.
4. Estar en disposición de realizar estudios de doctorado.

La selección se llevará a cabo en Zaragoza en la sede del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, pudiendo el Comité de Selección realizar entrevistas personales con los candidatos.

Finalizado el proceso la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación al Director Gerente del I+CS.

4ª.- A la vista de la propuesta de contratación, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando la contratación que pondrá fin al proceso, la cual se producirá según las siguientes condiciones:

- Su jornada será de 40 horas semanales.
- El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2006, renovable en función de la memoria anual y de la disposición de fondos del Proyecto.
- La retribución bruta anual en jornada completa es de 23.569,59 Euros.

5ª.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal del I+CS.

6ª.- La resolución de la convocatoria será de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2006

Fdo.: Esteban de Manuel Keenoy
Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud